

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05785-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la asignación efectuada a la Dirección de Tesorería por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), la rendición del gasto de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.337,99) y la devolución de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$2.662,01);

Que dichos gastos se efectuaron con motivo de la realización de la 2° Reunión Ordinaria del Consejo Superior llevada a cabo en la sede de la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 17 y 18 de agosto del año 2006;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la asignación efectuada a la Dirección de Tesorería por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), la rendición del gasto de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.337,99) y la devolución de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$2.662,01), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

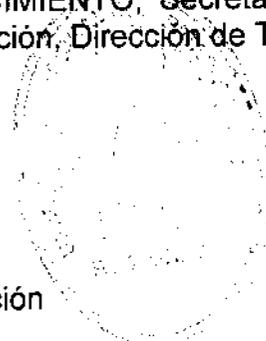
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a afectar preventivamente con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 30 –Consejo Superior y Asamblea- Actividad: 01 –Consejo Superior y Asamblea– Inciso:

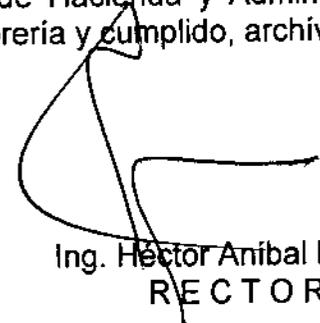
2.5.6. Combustible y lubricantes.....	\$ 309,99
3.7.1. Pasajes.....	\$ 198,00
3.7.2. Viáticos.....	\$2.380,00
TOTAL INCISO 3	\$3.028,00

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **851**

**-2006.-**

a.c.